



RESOLUCIÓN DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPREDIMIENTO DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROGRAMA EU Careers Ambassadors

Convocatoria 2023/2024

Universitat Politècnica de València

I. OBJETO DEL PROGRAMA

La Universitat Politècnica de València (en adelante UPV) convoca una plaza para un/una estudiante que asuma las funciones de representante de la Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) durante el curso académico 2023/2024 en la UPV.

EPSO es una oficina interinstitucional que se encarga de la selección de personal principalmente para el Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Tribunal de Cuentas Europeo, el Comité Económico y Social Europeo, el Comité de las Regiones, el Servicio Europeo de Acción Exterior, el Defensor del Pueblo Europeo y el Supervisor Europeo de Protección de Datos.

Cada una de esas instituciones contrata personal a partir de una lista que le facilita la EPSO.

La mencionada oficina gestiona el programa EU CAREERS AMBASSADORS, el cual está destinado a promocionar en las comunidades universitarias las distintas posibilidades de empleo en las instituciones europeas.

II. PERÍODO DE REALIZACIÓN Y DURACIÓN DEL PROGRAMA

Las funciones de representación de la EPSO en la UPV se desarrollarán desde octubre de 2023 hasta septiembre de 2024. EPSO facilitará al estudiantado seleccionado la formación previa y el material de apoyo necesario para desarrollar su labor. La formación se desarrollará, los días 7 y 8 de octubre de 2023 en Luxemburgo. La UPV y/o EPSO se hará cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento que se deriven de la participación del/de la estudiante seleccionado/a en la sesión de formación.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El programa está dirigido exclusivamente al estudiantado matriculado en estudios oficiales de Grado y Máster Universitario, impartidos en la UPV que sean nacionales de un estado miembro de la Unión Europea.



IV. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El estudiantado interesado en participar en la presente convocatoria deberá:

- Ser ciudadano/a de la UE.
- Estar matriculado en una titulación oficial de Grado o Máster Universitario de la UPV en el plazo de presentación de esta convocatoria.
- Expresarse con fluidez en inglés y en una de las lenguas del país donde esté estudiando.
- Haber superado un mínimo de 120 créditos en una titulación de grado y menos de 60 créditos en una titulación de máster.

V. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMISIÓN DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento será el Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento.

La Comisión de selección estará constituida por:

Presidente: Margarita Cabrera Méndez (directora del área de Comunicación)

Vocal: Albert González Farras (representante de Delegación de Alumnos)

Secretaria: Ester Giménez Carbó (directora del área de alumnado, rendimiento y evaluación curricular).

VI. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La UPV designará a las personas candidatas de acuerdo con los principios de transparencia, capacidad y mérito. Conforme a estos principios, se aplicará el siguiente baremo para la valoración de las solicitudes:

1. Nota media del expediente académico (20% de la valoración total): máximo 20 puntos.
 - Nota cualitativa “Aprobado”: hasta 10 puntos.
 - Nota cualitativa “Notable”: hasta 15 puntos.
 - Nota cualitativa “Sobresaliente”: hasta 20 puntos.
2. Competencias lingüísticas en inglés (20% de la valoración total): máximo 20 puntos.
 - Nivel B1: 5 puntos.
 - Nivel B2: 10 puntos.
 - Nivel C1: 15 puntos.
 - Nivel C2 o bilingüe: 20 puntos.



3. Actividades extracurriculares (30% de la valoración total): máximo 30 puntos.
- Actividades de formación (asistencia a cursos, jornadas, idiomas excluidos inglés y valenciano/castellano, etc.): hasta 5 puntos.
 - Actividades de cooperación y voluntariado: hasta 10 puntos.
 - Actividades de participación y asociación (pertenencia a comisiones, asociaciones, etc.): hasta 15 puntos.
 - Participación en equipos de Generación Espontánea: hasta 30 puntos.

Tendrán una ponderación superior aquellas actividades que estén directamente relacionadas con el ámbito europeo, así como aquellas que conlleven un mayor número de horas.

4. Entrevista personal (30% de la valoración total): máximo 30 puntos.
La entrevista personal se hará a los 15 primeros candidatos con mayor puntuación según los criterios 1, 2 y 3.

El/La candidato/a seleccionado/a será el/la que obtenga una mayor puntuación según el baremo anterior.

VII. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA EL ESTUDIANTADO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

1. El estudiantado que desee participar en el programa EU Careers Ambassadors deberá cumplimentar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/e/muW8bxJ2yH>

El plazo para ello, será desde el 15 al 22 de febrero de 2022 (ambos inclusive).

La información sobre la convocatoria estará disponible en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento:

[\(https://www.upv.es/entidades/vee/noticias/\)](https://www.upv.es/entidades/vee/noticias/)

2. El estudiantado deberá anexar toda la documentación que se le requiere en el mencionado formulario, esto es:
- Certificado/s de competencias lingüísticas en inglés. En caso de ser nativo/a o bilingüe, justificación de esta condición.
 - Certificado o justificantes de las actividades extracurriculares que el candidato/a haya desarrollado o desarrolle desde su incorporación a la UPV (en casos excepcionales se tendrán en cuenta actividades previas). Deben ser actividades no vinculadas a la titulación cursada, como por ejemplo pertenencia a órganos colegiados, comisiones/comités, grupos de Generación Espontánea, asociaciones, acciones de voluntariado, asistencia a cursos y jornadas, formación en idiomas excluidos inglés y valenciano/castellano, etc. Se dará



preferencia a las actividades más directamente relacionadas con el ámbito europeo. El máximo de actividades a reportar es de diez.

VIII. GESTIÓN DE LAS CANDIDATURAS Y FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se desarrollará de acuerdo con las siguientes etapas:

- Plazo de inscripción: del 15 al 22 de febrero de 2023.
- Publicación de una lista provisional del estudiantado admitido y excluido (con el motivo de exclusión), en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV el 24 de febrero de 2023.
- Período de subsanación de información/documentación o reclamación: del 25 al 28 de febrero de 2023. La solicitud de subsanación/reclamación, junto con la documentación justificativa, se hará llegar a la dirección de correo electrónico darec@upv.es, indicando en el asunto "EU Careers Ambassadors: Corrección".
- Publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos (con el motivo de exclusión), en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV: el 1 de marzo de 2023.
- La comisión de selección prevista en la base V, elaborará en base a los criterios de valoración, una propuesta de resolución, con un orden de prelación de las candidaturas, que será publicada en la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, presentadas: 03 de marzo de 2023.
- Presentación de alegaciones a la resolución provisional: del 04 al 07 de marzo de 2023. La solicitud de alegación, junto con la documentación justificativa se hará llegar a la dirección de correo electrónico darec@upv.es, indicando en el asunto "EU Careers Ambassadors: Reclamación".
- Entrevista personal del 8 al 9 de marzo de 2023
- Una vez concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, y tras la realización de la entrevista personal, la Comisión de Selección elevará la propuesta para su resolución y la publicará en la web del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento, con un orden de prelación de las candidaturas presentadas e indicación expresa del/de la candidato/a seleccionado/a en primer lugar: el 10 de marzo de 2023

Los estudiantes no seleccionados, por orden de prelación, conformarán una lista de espera para que, en caso de existir renuncias, desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento se realice un llamamiento por orden de puntuación.



IX. OBLIGACIONES DEL/DE LA CANDIDATO/A SELECCIONADO/A

El/la estudiante seleccionado/a, queda obligado a:

1. Aceptar las bases de la presente convocatoria.
2. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto
3. Organizar o participar como mínimo en un evento o una presentación de las posibilidades de empleo en las instituciones de la Unión Europea.
4. Dedicar al menos dos horas semanales a la función de embajador/a.
5. Ponerse en contacto periódicamente con su coordinador/a EU Careers.
6. Participar en todas las actividades de formación organizadas online por la EPSO.
7. Mantener un registro de tus actividades e informar sobre ellas con regularidad.
8. Tener excelentes cualidades de comunicación y capacidad para la creación de contactos.
9. Estar disponible para participar en la formación obligatoria los días 7 y 8 de octubre de 2023.
10. Estar matriculado/a en la UPV y asistir a clase a lo largo de toda la duración del puesto de embajador/a (de octubre de 2023 a septiembre de 2024).

X. FORMA DE RECLAMACIÓN

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la presente convocatoria, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València.

La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de ayudas de la presente convocatoria.



No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

INFORMACIÓN

Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento (<https://www.upv.es/entidades/vee/>)

Dirección electrónica vee@upv.es
Dirección postal Vic. de Estudiantes y Emprendimiento
Camino de Vera, s/n 46022 Valencia
Teléfono +34 963879154
Ubicación [Edificio 3A](#)
Cómo llegar <http://www.upv.es/otros/como-llegar-upv/index-es.html>

Dirección de área de alumnado, rendimiento y evaluación curricular

darec@upv.es

En Valencia, a la fecha de la firma

La Vicerrectora de Estudiantes y Emprendimiento

M. Esther Gómez Martín